



MENDOZA, 9 OCT 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12599/14 en el que la Srta. Yamila Belén MARTÍNEZ y el Sr. Luciano CORTÉS, integrantes de Arte Yamata Producciones, solicitan Aval Institucional para la realización de un Curso de Talla "**Posibilidades y limitaciones del poliestireno expandido y/o goma espuma**", que estará a cargo de la artista plástica Sonia LÓPEZ.

CONSIDERANDO:

Que el curso se divide en dos partes: una dedicada al tallado de telgopor y otra al modelado de goma espuma y consta de 8 jornadas de 3 horas cada una.

Que, la docente que dictará el curso es reconocida por la realización de importantes trabajos para obras de teatro, fiestas departamentales y nacionales de la Vendimia y para la película "*Vino para robar*" que se filmó en Mendoza.

Que el Seminario está destinado a alumnos, egresados y profesionales del medio mendocino interesados en ampliar los conocimientos en la práctica del uso de materiales muy comunes a la hora de trabajar y que no suelen enseñarse en las aulas.

Que el objetivo de los organizadores es que cada artista, dedicado al arte escénico y su arquitectura del espectáculo, pueda capacitarse a nivel profesional y desarrollar conocimientos propios del proceso creativo.

Que la producción ofrece dos medias becas para alumnos regulares avanzados de la Facultad con experiencia comprobable en el tema.

La opinión favorable de la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo y de Secretaría de Extensión que aclara que el logo de la Facultad deberá colocarse al pie del certificado y no como membrete.

Atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 23 de setiembre de 2014.

Por ello y atento a lo dispuesto por la resolución N° 249/89-C.D.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

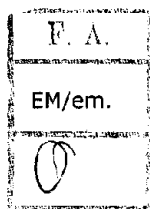
ARTÍCULO 1º.- Otorgar Auspicio Nominal de esta Facultad para la realización del Curso de Talla "**Posibilidades y limitaciones del poliestireno expandido y/o goma espuma**, que estará a cargo de la artista plástica Sonia LÓPEZ.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la utilización del logo institucional en los certificados, al pie del mismo y no como membrete.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

166



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. MARÍA INÉS ZARAGOZA
SECRETARIA DE EXTENSIÓN

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO